

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**INFORME DE SUPERVISIÓN****CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8116497 – 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8116497 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2025
OBJETO	Adquisición de estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
CONTRATISTA	Yefferson Andrés Romero Rodríguez - Ingequipos
CC o NIT	1022953793
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será: El Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (02) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$. 11.700.000) MDA/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$. 11.700.000) MDA/CTE
FORMA DE PAGO	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad



	social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/08/2025 al 05/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	
-------------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------------	--



					PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el propósito de garantizar ambientes de formación seguros, saludables y ambientalmente responsables, se hace necesaria la implementación de medidas que permitan el adecuado manejo de sustancias químicas presentes en los diferentes talleres y ambientes de formación del Centro de Formación. La adopción del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación, etiquetado y almacenamiento de productos químicos, además de ser una exigencia internacional, responde a compromisos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de protección ambiental, conforme a lo establecido por las normas ISO 45001 e ISO 14001, bajo las cuales el SENA ha sido certificado.

Durante las inspecciones realizadas por el equipo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y COPASST en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, se identificó la necesidad de contar con estanterías adecuadas que permitan el almacenamiento seguro de sustancias químicas, con el fin de evitar riesgos para la salud de aprendices, instructores, personal administrativo y contratistas, así como para prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente.

Atendiendo esta necesidad, y contando con viabilidad presupuestal y la autorización del ordenador del gasto, se procede a formalizar el otrosí al contrato CO1.PCCNTR.8116497 - 2025, con el fin de garantizar el adecuado almacenamiento de sustancias químicas en el Centro Lope.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	NB 100397397



CERTIFICADO O ANEXO	Certificado 72514995		
FECHA EXPEDICIÓN	30/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/07/2025	30/03/2026	\$ 1.170.000
Calidad y correcto funcionamiento	30/07/2025	30/03/2026	\$ 2.340.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: ... *“Con el objetivo de garantizar ambientes de formación que sean seguros, saludables y ambientalmente responsables, se hace imprescindible la implementación de medidas orientadas al manejo adecuado de las sustancias químicas utilizadas en los distintos talleres y espacios de formación del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Estas sustancias, por su naturaleza, pueden representar riesgos significativos para la salud humana y el medio ambiente si no se almacenan, manipulan y disponen de manera adecuada.*

Durante las inspecciones conjuntas realizadas por los equipos de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se evidenció la carencia de estructuras adecuadas para el almacenamiento seguro de sustancias químicas. Esta situación representa un riesgo potencial para la salud de aprendices, instructores, personal administrativo y contratistas, así como una amenaza para la integridad del medio ambiente. La inexistencia de estanterías especializadas puede facilitar derrames, reacciones químicas no deseadas o exposiciones accidentales, generando consecuencias adversas tanto para las personas como para las instalaciones.

Por lo tanto, la adición del contrato CO1.PCCNTR.8116497 para el suministro de estanterías especializadas se vuelve una necesidad prioritaria. Esta medida permitirá avanzar en el cumplimiento de los requisitos del SGA y las normas ISO mencionadas, además de contribuir significativamente a la creación de entornos de aprendizaje más seguros, sostenibles y alineados con los principios de producción limpia que caracterizan



al Centro. La inversión en esta infraestructura representa una acción concreta de prevención, mejora continua y compromiso institucional con la excelencia en la formación técnica y tecnológica.”

3) Que, los ítems objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Estantería semipesado flex, elaborado el cold rolled calibre 18, estantería abierta, Graduación de los Niveles cada 5 cm, sin tornillos; Autoportante: no requiere asegurarse ni en muros ni en columnas; Profundidades de 50 cm; Ancho 100 cm, Alto 200 cm, 4 niveles de almacenamiento sobre la estructura y 3 refuerzos por nivel; Superficies en entrepaño metálico; Acoples sin tornillos. Varíe la altura de los entrepaños con facilidad; Acabado con pintura electrostática duradera, brillante y resistente; Totalmente autoportante: estable, sin necesidad de anclajes, capacidad 200 Kg por nivel, Estructura: fabricada en acero certificado A-36 laminado en caliente. Marcos en calibre 16 (espesor 1,50mm). Vigas en calibre 12 (espesor 2,50mm). Entrepaños en secciones de lámina galvanizada calibre 20 (espesor 0,70mm), Ensamblados por proceso de soldadura Mig, Tratamiento de superficies mediante desengrase y fosfatizado, Pintura epoxi poliéster electrostática horneable de alta resistencia.	Ingequipos	UNIDAD	3	\$ 1.300.00,00	\$ 3.900.000,00
TOTAL						\$ 3.900.000,00

4) Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8116497 - 2025.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8925 del 10 de enero de 2025. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953627** Rubro presupuestal C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS -AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS -FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN



PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS
\$ 15.652.780

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.8116497 - 2025.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del CO1.PCCNTR.8116497 – 2025 la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$. 3.900.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.8116497 - 2025, no son objeto de aclaración, modificación o adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.8116497 - 2025, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

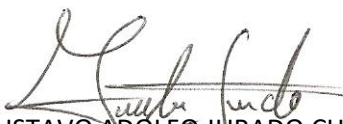
6. CERTIFICACIÓN

No aplica.

7. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO ADOLFO JURADO CHAVES
Supervisor del contrato